

BUIN, 26 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4243/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como **Secretaría Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**.

3.- El Memorándum N° 2267 de fecha 12 de noviembre 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la designar a los funcionarios responsables de las cuentas de correo electrónico de la oficina local de la niñez y apoyo para la materialización de Acciones Sociales y Comunitarias.

4.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar al tenor de lo solicitado

DECRETO.

1.- Designese a los siguientes funcionarios como responsables de correos electrónicos genéricos para la Oficina Local de la Niñez (OLN) y apoyo para la materialización de acciones sociales y comunitarias de acuerdo a lo siguiente.

- oln@buin.cl

Responsable 1: Diego Pino Pavéz (Coordinador OLN Buin).

Responsable 2: Luis Olea Concha (Gestor de Casos OLN Buin).

- edideco@buin.cl

Responsable 1: George Elso Osorio (Coordinador Técnico).

Responsable 2: Claudio Briones Torres (Apoyo Administrativo).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. HPU(S), ag
DISTRIBUCION:
- Adm. municipal
- Informática
- SECPLA
- Archivo Secmu